

**Subastas de Bonos y Obligaciones del Estado Segregables. Mayo 2005.**

La Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 18 de abril de 2005, dispone la emisión de Bonos y Obligaciones durante el mes de mayo de 2005, que tendrán la calificación de segregables, y convoca las correspondientes subastas.

**Características de las emisiones:**

	<b>Bonos a 5 años</b>	<b>Obligaciones a 10 años</b>
- Fecha de Emisión.....	12.04.2005	28.06.2004
- Fecha de Amortización .....	30.07.2010	31.01.2015
- Interés Nominal .....	( *)	4,40 %
- Importe mínimo de negociación.....	1.000 €	1.000 €
- Pago Intereses.....	30.07.2005	31.01.2006
- Cupón corrido.....	0,25%	1,36%
- Fecha de las Subastas .....	05.05.2005	19.05.2005
- Adeudo en Tesorería y abono de valores .....	10.05.2005	24.05.2005
- Cód. ISIN/Tramo.....	ES00000120E9/02	ES0000012916/07

( \*) Fijo del 3,25% anual. No obstante, el cupón que se pagará el 30 de julio de 2005 será del 0,970548%

**Características comunes de las subastas:**

Las Entidades Gestoras y los Titulares de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones deberán, obligatoriamente, solicitar las peticiones de acuerdo con las normas recogidas en el Manual del Servicio de Liquidación del Banco de España.

**Para el cálculo de rendimientos internos, se considerará como fecha de amortización final, la fecha real de pago y no la teórica.**

**Ofertas competitivas:** el importe mínimo será de 1.000 euros y para cantidades superiores a este importe en múltiplos de 1.000 euros. Los precios se formularán en tanto por ciento del valor nominal, con dos decimales, cualesquiera que sean. **En estas ofertas, el precio se formulará ex-cupón.**

**Ofertas no competitivas:** el importe mínimo será de 1.000 euros, o en múltiplos de dicha cantidad. El importe nominal máximo por cada postor y subasta, no podrá exceder de 200.000 euros.

**Horario de presentación de ofertas en la fecha de las subastas:**

- de 8,30 a 10,00 horas, las entidades que no sean Creadores de Mercado.
- de 8,30 a 10,30 horas, las entidades que sean Creadores de Mercado.

El prorrleo, si fuera necesario, sería comunicado en la fecha de resolución de las subastas y habría un mínimo exento para las ofertas adjudicadas al precio más bajo de 10.000 euros.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de Emisión de Deuda.

Madrid, 22 de abril de 2005

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO